

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
836



SUMARIO

Semana del 2 al 8 de julio de 2018

Normativa

Inscriben cultivares de soja de Nidera
Registración del sello para bioproductos
Senasa: hay un nuevo sistema de fiscalización fitosanitaria

Institucionales

Flojos indicadores de la producción cárnica
Se estanca la molienda de trigo
Buen ritmo de emisión de DJVE's durante junio
Otorgan suba de 7% al biodiesel en julio
Cae la importación de semilla forrajera

Legislativas

"Alternativas" al glifosato
Ganadería en zonas áridas y semiáridas
Emergencia sector porcino
Prórroga para mallas antigranizo
Ley de protección animal
Salarios entre cosechas
Pedido de Informes sobre faena de equinos



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
836

NORMATIVA

Instituto Nacional de Semillas

Inscriben cultivares de soja de Nidera

Como única novedad de la semana en materia de inscripción de cultivares, el Inase dispuso la inclusión en sus registros de los cultivares de soja de nombre NS7809, NS6700 IPRO, NS 3220 y NS 4309, NS6859 IPRO, todas a solicitud de Nidera Semillas. Cabe aclarar que son resoluciones que van de 2016 a 2017.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

Registración del sello para bioproductos

Por Resolución 34, la secretaría de Alimentos y Bioeconomía delegó en la Dirección de Biotecnología la facultad para tramitar ante el INTI la registración del sello Bioproducto Argentino, aportando a tal efecto \$1.700, por cada sello.

La medida se da en el marco del Programa Bioproducto Argentino creado en setiembre del año pasado, para promover el uso y agregado de valor en productos derivados del agro y que prevé el otorgamiento de un sello calidad para aquellos que cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Hay un nuevo sistema de fiscalización fitosanitaria

Por Disposición 16/2018, se reemplazó el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos (SIFFAB), que databa de 2003 (y actualizado en 2007) por uno nuevo.

En los fundamentos de la disposición se señala que como “las autoridades competentes provinciales y municipales aplican en sus respectivas jurisdicciones reglamentos propios que norman el control de las condiciones de almacenamiento, uso y correcta disposición final de residuos remanentes y envases de agroquímicos y biológicos, así como el control de la aplicación, de los equipos de aplicación y de los aplicadores de tales productos”, se hacía necesario “evitar la superposición de acciones, reformulando los objetivos y las actividades del Sistema en el marco de las competencias específicas del Senasa como así también proponer los requisitos y gestionar las actividades del Sistema en el marco de la Ley 2.7233”

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 836

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Ministerio de Agroindustria

Flojos indicadores de la producción cárnica

Las estadísticas oficiales sobre la performance de las cadenas cárnicas están saliendo con alguna demora y con información parcial. En el caso de la cadena porcina, el dato es que en mayo se frenó el crecimiento interanual de la faena, mostrando una leve retracción del 0,2%. De todas maneras, el acumulado de los primeros cinco meses se ubica 6,9% por encima de 2017.

Por el lado del comercio exterior, las importaciones que habían crecido 35% interanual en abril, cayeron 39% durante mayo. El acumulado de los primeros cinco meses alcanza a 18.579 toneladas, marcando un crecimiento interanual del 10%. En tanto, las exportaciones alcanzaban las 5.368 toneladas en ese lapso, 12% más que en 2017. Las estadísticas de la industria aviar vienen mucho más atrasadas. La faena está actualizada a abril, con una caída interanual acumulada de 4,9%, en cabezas. Las exportaciones, en cambio, se encuentran actualizadas a febrero, aunque una planilla general ofrece datos a abril. Considerando esta información, las exportaciones alcanzarían las 58.000 toneladas en los primeros cuatro meses del año versus 65.000 en 2017, lo cual marca una contracción del 12 por ciento.

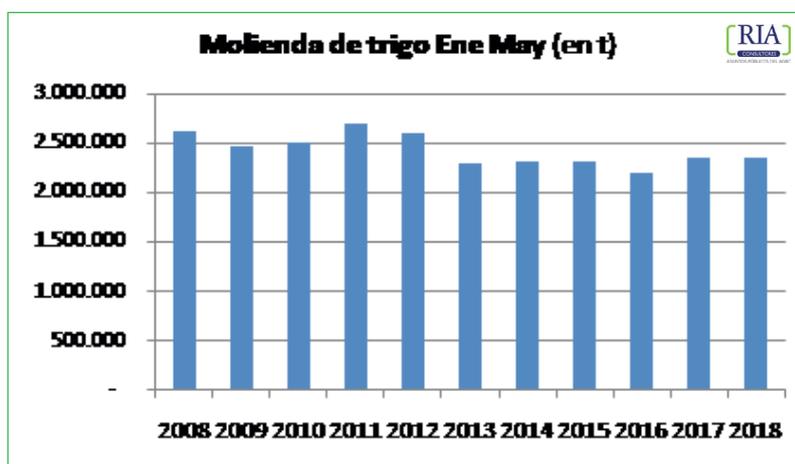
Comentario: *la problemática del sector porcino está escalando en la agenda sectorial, casi emulando la gravedad existente en el sector lechero. Los referentes de la producción señalan que están produciendo por debajo del precio de venta y reclaman algún tipo de medida de emergencia. Apuntan que, tras una primera oleada de liquidación de pequeños establecimientos, ahora están saliendo del negocio criaderos medianos, de hasta 250 madres. A nivel parlamentario es Argentina Federal la que ha tomado la bandera del reclamo y presentado un proyecto para declarar la situación de emergencia.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Se estanca la molienda de trigo

La industria molinera procesó durante el mes de mayo poco más de 500.000 toneladas, un volumen que se ubicó 2% por debajo del mismo mes de 2017 pero 1% por encima de abril. Por otra parte, mayo resulta el mejor mes en volumen desde mayo del año pasado.

Con estos números, el acumulado nacional trepa



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 836

a 2,35 millones de toneladas, lo mismo que en 2017, pero lejos de las 2,7 Mt que la industria había procesado en 2011, uno de los mejores años de la molinería.

En el caso del maíz, el conjunto de las industrias procesó 516.807 toneladas en mayo y acumula 2,48 Mt en el año. Estos valores superan a los de 2017 no solo en el mes a mes (13%), sino en el acumulado (12%). Por otra parte, el volumen industrializado alcanza niveles récord.

Finalmente, por el lado de la cebada, la industria de la maltería procesó 78.718 toneladas, 4% menos que en mayo de 2017, pero el acumulado asciende a 390.152 toneladas, prácticamente lo mismo que en el año pasado.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Buen ritmo de emisión de DJVE's durante junio

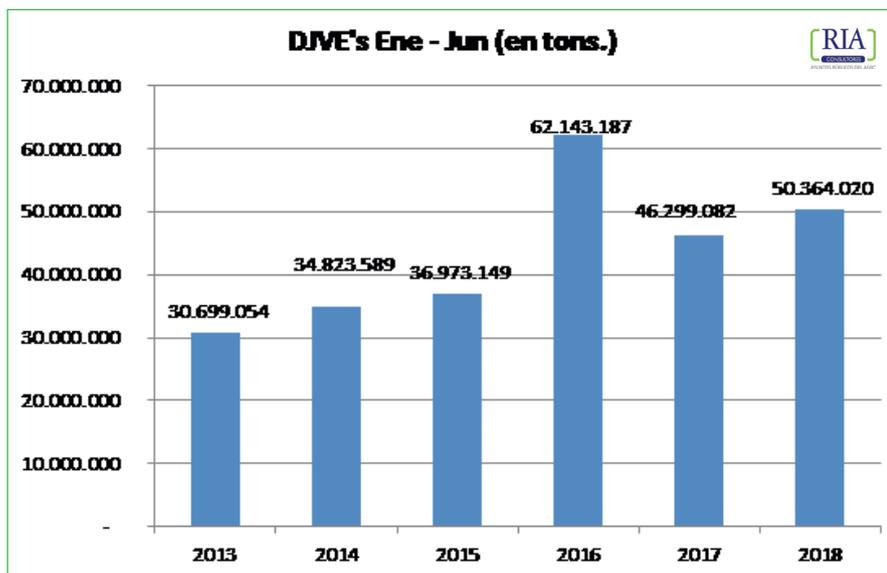
Durante junio se emitieron DJVE's por 8,7 millones de toneladas, volumen que si bien es 35% menor que el de mayo (que fue récord con más de 13 Mt) se mantiene en el mismo nivel de junio de 2017 y sostiene las exportaciones arriba de 50 millones de toneladas, convirtiendo a 2018 en el segundo mejor año en cuanto a permisos para exportaciones.

Las harinas de soja lideraron las autorizaciones de junio con 3,1 millones de toneladas; en segundo lugar se ubicó el maíz (2,3 Mt) y en tercero el trigo (1,4 Mt).

Las exportaciones de poroto de soja volvieron a sumar 450.000 toneladas, exactamente el mismo volumen que en mayo, y en lo que va del año acumula alrededor de 1,7 millón de toneladas.

Respecto de la exportación de harina de trigo, se percibe claramente la caída que sufre la actividad, con menos de 35.000 toneladas autorizadas para exportar (como anticipamos en el informe de la semana pasada), que resulta el menor volumen desde diciembre de 2015.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



Ministerio de Energía

Otorgan suba de 7% al biodiesel en julio

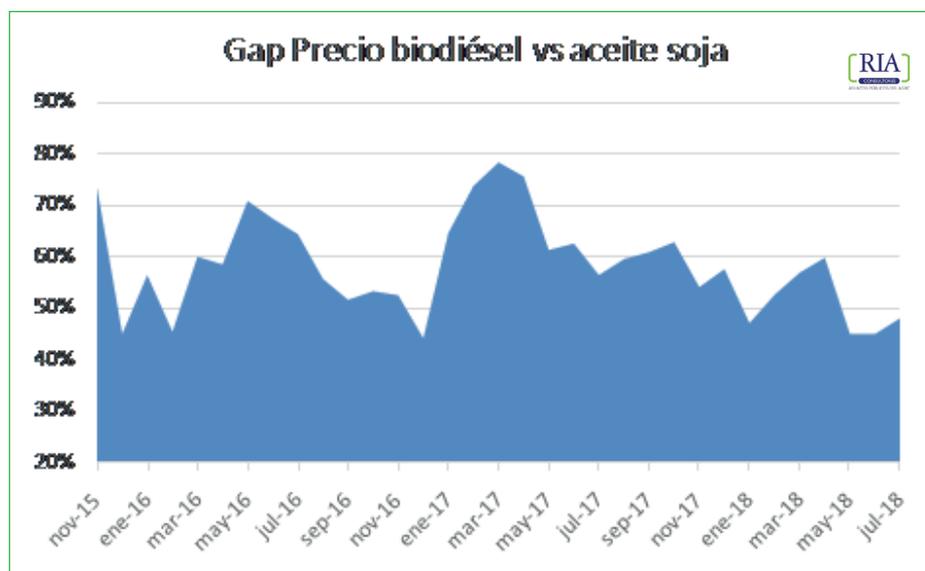
La cartera energética fijó en \$20.944 el valor de la tonelada de biodiesel para el mes de julio, otorgando así un incremento de 7% respecto de junio, y acumulando un 36% desde enero y un 47% respecto de julio del año pasado.

De todas maneras, los incrementos del aceite de soja en bruto, materia prima del biocombustible, durante el mes de junio hace que el ratio ambos se haya mantenido en 45%, igual que en mayo. Se trata del diferencial más bajo que haya tenido la industria, comparable al existente tras la devaluación de diciembre de 2015.

Con los valores FAS teórico del aceite de soja para la primera semana de julio, el ratio mejoraría levemente a 48%,

pero todo dependerá de cómo se comporte el precio del commodity y del dólar a lo largo del mes en curso.

De todos modos hay que señalar que, comparando julio de 2017 versus julio de 2018, contra un incremento del biodiesel del 47%, el aceite de soja sube 55% y el dólar 63%, es decir que de mantenerse o incrementarse los valores de la primera semana de julio, el biocombustible se abarata en moneda dura.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comercio exterior

Cae la importación de semilla forrajera

Retomando un análisis que solemos hacer, respecto de la importación de semillas forrajeras, en los primeros cinco meses del año vemos una retracción general, que rondaría el 13% respecto del año pasado, que marcaba un fuerte ritmo de importaciones.

Desde RIA seguimos la importación de alfalfa, festuca, tréboles y "otras forrajeras", ya que nues-

Reporte Institucional Agropecuario



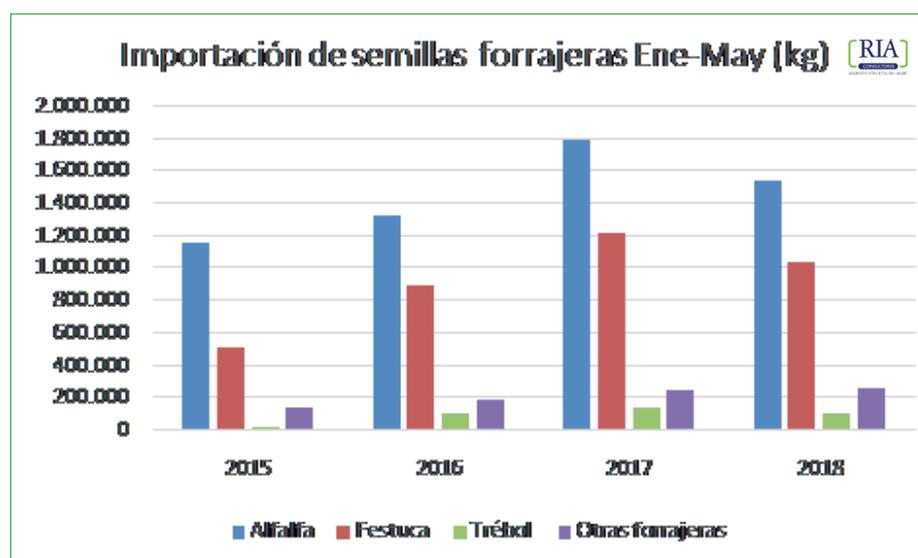
Año XVI

Nro.
836

tras fuentes nos indican que estos rubros son el “termómetro” del mercado de forrajeras importadas. El desagregado marca que en relación al acumulado de mayo de 2017:

- 1.- El volumen de alfalfa cae 14% hasta alcanzar las 1.550 toneladas.
- 2.- El volumen de festuca cae 15% hasta alcanzar 1.043 toneladas.
- 3.- El volumen de tréboles cae 29% hasta las 104 toneladas.
- 4.- El volumen de otras forrajeras crece 9% hasta las 267 toneladas.

El cuadro adjunto muestra las importaciones de 2015 a 2018 para el periodo enero a mayo.



El volumen conjunto de los cuatro ítems suma 2.965 toneladas, versus 3.414 toneladas en 2017, 2.516 en 2016 y 1.847 toneladas en 2015.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

“Alternativas” al glifosato

El diputado puntano Andrés Vallone (Unidad Justicialista) presentó un proyecto de ley (3910-D-2018) que crea el “Programa de Promoción e incentivos de la investigación científica y producción de plaguicidas inocuos para los seres humanos (PICIP), alternativos al glifosato”. La iniciativa en cuestión fue girada a las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Ciencia y Tecnología y a Presupuesto y Hacienda. La propuesta del legislador (acompañado por otros diputados de su bloque) está enmarcada en la ley 25.467 del sistema nacional de ciencia y tecnolo-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
836

gía. El objeto de la norma promovida es el de “desarrollar líneas de investigación que promuevan la generación de plaguicidas inocuos para los seres humanos que se presenten como alternativa al uso del glifosato. Considerando que reúnan requisitos referidos a la eficacia, eficiencia y éxito en la eliminación de diversas plagas y productividad de la tierra, garantizando la inocuidad para los seres humanos;” dice el proyecto en su artículo 2do.

La iniciativa crea además en el ámbito del ministerio de Salud (Art. 7°) un “Observatorio Nacional de Impacto del Glifosato en la salud humana,” cuyo objeto es el de “generar y sistematizar datos e indicadores epidemiológicos para evaluar los efectos de los distintos tipos de plaguicidas en la salud humana, en particular los del glifosato”

Dicho observatorio será integrado por:

“a) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

b) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

c) Ministerio de Salud de la Nación.

d) Ministerios de Salud de las diferentes provincias.

e) Universidades con tareas docentes y/o investigación de la temática.

f) El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

g) Organizaciones No Gubernamentales cuyo fin verse sobre el objeto de la presente.

h) Organismos de Derechos Humanos.

i) Representantes de los diferentes poderes del Estado”

La propuesta de ley, entre otras cuestiones, dispone que el PEN a través del Ministerio de Agroindustria y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, “deberá realizar charlas informativas y de asesoramiento, mensuales, en todo el territorio argentino, dirigida a productores agropecuarios con el fin de promover la agricultura agroecológica. Asimismo, deberá propiciar todas las herramientas e insumos necesarios, de manera gratuita, para fomentar el uso de la agroecología en nuestro país.”

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ganadería en zonas áridas y semiáridas

El legislador salteño Sergio Leavy presentó un proyecto de ley (3924-D-2018) que modifica una antecesora (la 27.066) aprobada por el kirchnerismo para financiar y promover la ganadería vacuna en zonas áridas y semiáridas. La modificación consiste en un agregado a la ley vigente con la promoción de la ganadería bovina “proveniente de razas cebú o índica y africanas, cebuinas, sintéticas y cruza derivadas” las que además “deberán inscribirse en el Registro Genealógico de la Sociedad Rural Argentina, en el Libro de Manadas Argentino (Herd Book Argentina -HBA)”. Otra modificación se basa en la incorporación de otro artículo a la ley de marras instituyendo con carácter permanente “el Foro Federal de Producción Lechera en Zonas No Tradicionales” creado en 2005 por la Sagpya. La propuesta legislativa fue girada a las comisiones de Agricultura y Ganadería y a Presupuesto y Hacienda.

Comentario: *la ley que se busca modificar, la 26.066, nunca fue reglamentada ni aplicada tanto*

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
836

por el gobierno anterior como por el actual. La norma giraba 100 millones de pesos a la producción de carne vacuna y derivados en zonas áridas y semiáridas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia sector porcino

La diputada del PFV, María Cristina Álvarez Rodríguez (Buenos Aires) presentó un proyecto de ley (3939-D-2018) que declara la emergencia económica y productiva del sector porcino por el lapso de 180 días. Lo llamativo del proyecto es la cantidad de firmas que acompañan la iniciativa (unas 15 en total) todos de legisladores del FPV (incluido su presidente, Agustín Rossi, el sanjuanino José Luis Gioja, el vicepresidente de la comisión de Agricultura, Luis Basterra, entre otros) también suscribió al proyecto presentado el diputado Felipe Solá. La iniciativa fue girada a las comisiones de Agricultura y Ganadería y a Presupuesto y Hacienda.

La norma propuesta por los legisladores establece en su artículo segundo “prohibir” el ingreso a la Argentina de “los productos, subproductos y derivados cárnicos porcinos que provienen de países no libres del síndrome respiratorio reproductivo porcino (PRRS), e instrúyese a través de la autoridad de aplicación, sistemas para controlar y fiscalizar el cumplimiento de tal prohibición, asegurando la calidad de los alimentos que transitan y puedan ingresar al país.” Del mismo modo prohíbe el ingreso porcino de “países donde esté autorizado el uso de beta agonista como promotor de crecimiento mientras que para esos mismos productos se mantengan las restricciones para el uso de esta droga en el país”

Se crea un registro de importadores, distribuidores y expendedores de carne de cerdo “cuya función será la implementación de controles claros y efectivos de trazabilidad de la carne congelada.” Se establecen además “controles de trazabilidad sobre los productos de cerdo importados para que los que ingresen como productos congelados no sean ofrecidos como productos frescos.” Y se implementan tasas de crédito a través de Bancos oficiales para el financiamiento de proyectos de inversión pertinentes

Comentario: *hay que recordar que la Mesa Porcina se presentó en la comisión que preside Benedetti hace pocos días reclamando ante los legisladores todas estas cuestiones que recogen los diputados en el proyecto de ley presentado. Se omitió un pedido más del sector que fue la modificación del IVA reducido en un 50% a fines de 2017 pero la propuesta legislativa en esta materia quedó al momento del tratamiento de la ley de Presupuesto 2019.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Prórroga para mallas antigranizo

El diputado radical Luis Borsani (Mendoza) presentó un proyecto de ley (3955-D-2018) acompañado por el presidente de la comisión de Agricultura, Atilio Benedetti, y por el mendocino Francisco Zamarbide todos de la UCR. La iniciativa busca prorrogar por otros diez años la vigencia de la ley 25.174, que el kirchnerismo prorrogó en 2008 por otros diez años con la ley 26.459 para la malla antigranizo. Particularmente en la modificación de la ley propuesta se focaliza en sus artículos

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
836

10 y 11 con los que se liberan “los aranceles de importación, los derechos de estadística y el IVA sobre la venta e importación de la malla antigranizo y sobre la materia prima apta para su elaboración y el resto de los materiales y/o elementos necesarios para la instalación del sistema de protección”, resalta Borsani. La iniciativa fue girada únicamente a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ley de protección animal

El diputado Daniel Lipovetzky (PRO, Buenos Aires) presentó un proyecto de ley (3972-D-2018) que incorpora penas por maltratos a animales. La iniciativa fue girada a las comisiones de Legislación General y a la de Legislación Penal de la Cámara. El proyecto de ley enumera las acciones que serán penalizadas por la norma:

- 1° Alimentar en cantidad y calidad insuficiente a un animal no humano doméstico o cautivo.
- 2° Impedir o dificultar la reproducción o migración de animales de la fauna silvestre o de una especie en peligro de extinción.
- 3° Alterar o procurar alterar genéticamente una especie silvestre o en peligro de extinción.
- 4° Dañar o destruir un nido, refugio, madriguera o criadero natural o alterar su hábitat.
- 5° Estimular a un animal no humano con drogas sin perseguir fines medicinales.
- 6° Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal no humano, salvo que se realice por motivos de la propia salud de ese animal, o con fines de mejoramiento, marcación o higiene.
- 7° Intervenir quirúrgicamente a un animal no humano sin poseer el título de profesional veterinario, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada.
- 8° Hacer vivir a un animal no humano en condiciones que afecten su salud física o psíquica o que pongan en peligro su vida.
- 9° Abandonar o colocar en situación de desamparo a un animal no humano.
- 10° Lastimar, dañar o arrollar intencionalmente a un animal no humano causándole sufrimiento o la muerte.
- 11° Realizar actos públicos o privados de riñas de animales no humanos, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales no humanos, como así también sus actos preparatorios.
- 12° Sustraer, retener u ocultar a un animal no humano, para obtener recompensa o influir en la libertad de una persona, tanto humana como no humana.
- 13° Organizar, promover, facilitar o realizar espectáculos circenses o similares, en los que se exhiba o participe un animal no humano o varios de ellos, ya sea como atractivo principal o secundario.
- 14° Introducir animales no humanos exóticos en la República Argentina.”

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Salarios entre cosechas

El legislador salteño Sergio Leavy presentó dos solicitudes al PEN. Una (3949-D-2018) consiste en que, a través de los organismos nacionales pertinentes, el PEN “hiciera efectivo el pago del



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
836

subsidio inter cosecha a la totalidad de los trabajadores temporarios que participaron en la producción del tabaco durante los ciclos 2017-2018”

En el segundo pedido (3950-D-2018) el legislador solicita que se “arbitre los medios que resulten menester a fin de que los trabajadores rurales temporarios dispongan del Salario Social Complementario entre cosecha y cosecha.”

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Pedido de Informes sobre faena de equinos

El diputado Daniel Di Stéfano presentó un proyecto de Resolución (3818-D-2018) pidiendo informes al PEN sobre cuestiones relacionadas con la matanza de ganado equino para el faenamiento y posterior comercialización para consumo humano, iniciativa que fue girada a la comisión de Agricultura y Ganadería.

En su presentación el legislador expresa que se sirva informar a través del Senasa:

- 1 ¿A cuánto asciende la producción de carne equina en el territorio nacional destinada al consumo humano?
- 2 ¿Existe por parte del Senasa algún tipo de publicación respecto del registro de entidades que intervengan en el comercio del mismo?
- 3 ¿Cuántos frigoríficos habilitados existen para este tipo de producción?
- 4) ¿Existen establecimientos registrados dedicados a la cría de caballos para el posterior faenamiento y consumo humano?
- 6 ¿Cuáles son los requisitos para obtener la Autorización-Habilitación?
- 7 ¿En qué condiciones llegan los animales a los establecimientos habilitados, existen requisitos para su recepción?
- 8 ¿Existe una inspección ante-mortem, con el objetivo de identificar las condiciones de salud y la calidad del ganado para autorizar o no su sacrificio y detectar posibles enfermedades antes de su muerte?
- 9 ¿Existe una inspección para detectar lesiones o enfermedades que puedan atentar contra la salud pública, además de impedir la contaminación de otros productos comestibles durante el faenado y manipulación posterior?

[VOLVER AL SUMARIO](#)